CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CONTRATO No 12410- 3

NOMBRE U OBJETO: Contratar El Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Incluyendo El Suministro De Repuestos, Para Los Vehiculos De Propiedad De La Cdmb.Gr-Serviciomantenimientopreventivo,Correctivo Y Suministrorepuestos-01.

Valor fiscal actual: Actual:	*$150,000,000.00*	Plazo inicial:	*7 Mes(Es)*
Plazo actual: Actual:	*15 mes(es)*	Fecha de inicio:	*13/06/2019*
Fecha de Inicio actual: Actual:	13/06/2019	Fecha de entrega:	31/05/2020
Nueva Fecha de entrega actual:	*31/08/2020*	Contratista:	*Omar Blanco Perez*
Supervisor:	Luis Alberto Florez Chacon	Acta No:	12
Fecha:	*31/05/2020*	Días suspendidos:	*0*

OTRO SI - AMPLIACIÓN DE PLAZO

En Bucaramanga, A Los Treinta Y Un (31) Día(S) Del Mes De Mayo Del Año Dos Mil Veinte (2020), se reunieron OMAR BLANCO PEREZ, representante legal y LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON, Contratista y Supervisor en representación de la CDMB respectivamente, con el fin de elaborar el acta de ampliación de plazo.

CONSIDERANDOS

1. La CDMB y OMAR BLANCO PEREZ, suscribieron el contrato de SUMINISTRO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB (GR-SERVICIOMANTENIMIENTOPREVENTIVO,CORRECTIVOYSUMINISTROREPUESTOS-01), Contrato No. 12410-03 el 07 de Junio de 2019.

2. La CDMB expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 0702 de fecha Junio 10 de 2019.

3. Mediante el Acta No.1 se fijó el día 13 de Junio de 2019, como fecha de Inicio del Contrato No. 12410-03 y el día 31 de Diciembre de 2019 como fecha límite para el cumplimiento del objeto del contrato. Mediante Acta No. 7 Otro Sí Ampliación de Plazo se fijó el día 29 de febrero de 2020 como fecha límite para el cumplimiento del objeto del contrato. Mediante Acta No. 9 Otro Sí Ampliación de Plazo se fijó el día 31 de mayo de 2020 como fecha límite para el cumplimiento del objeto del contrato.

4. Es necesario adicionar el contrato 12410-03, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con el personal idóneo para la prestación de este servicio, ni con los equipos o repuestos especiales que necesitan los vehículos para el correcto funcionamiento y mantenimiento haciéndose necesario adicionar en plazo del contrato con el fin de dar continuidad al a los servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo de los vehículos de la CDMB con el personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad de los servicios y desplazamientos a realizar en los vehículos de propiedad de la CDMB.

ACUERDAN:

1. Ampliar el plazo del contrato en 3 Meses, fijándose como fecha de entrega final el 31 de Agosto del 2020

2. El contratista deberá efectuar la ampliación de las pólizas del contrato, por el nuevo término de vigencia del contrato y dos (2) meses más.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, A Los Treinta Y Un (31) Día(S) Del Mes De Mayo Del Año Dos Mil Veinte (2020)



LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
SUBDIRECTOR(E) SUPERVISOR
C.C. 91,256,311



OMAR BLANCO PEREZ
CONTRATISTA
C.C. 91,209,643
CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL